

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2022-A-MPM

Iquitos, **06 JUN 2022**

VISTO:

El Memorando N°072-2022-A-MPM de fecha 04/05/2022, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **designa al Ing. Agrón. EDSON MANRIQUE WONG** para ejercer funciones en el cargo de **Jefe de la División de Participación Comunitaria**, a partir del 05 de Mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 6, señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...). Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°406-2016-A-MPM**, de fecha 06 de Octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de **libre designación y remoción y niveles equivalentes** de la Municipalidad Provincial de Maynas, **cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP)**, quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el **Ing. Agrón. EDSON MANRIQUE WONG**, es servidor de esta entidad bajo los alcances del D.Leg. N°728 desde el 01/05/2017; por lo que es aplicable lo establecido en el **Informe Técnico N°222-2017-SERVIR/GPGSC**, respecto a servidores en el régimen del D.Leg. N°728 para ocupar puestos bajo el D.Leg. N°1057;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Agrón. EDSON MANRIQUE WONG, en el cargo de **Jefe de la División de Participación Comunitaria** de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios" y sus normas reglamentarias, **a partir del 05 de Mayo del 2022.**

ARTICULO SEGUNDO: El Ing. Agrón. EDSON MANRIQUE WONG, al culminar sus funciones en el cargo a que refiere el artículo primero de la presente Resolución, reasumirá sus funciones como servidor bajo los alcances del D.Leg. N°728 dentro de esta Institución.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde



FSDA
cc
GA
SGRH
Presado
Personal

